

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 872 -2015-GRA/GR

Ayacucho,

3 0 NOV 2015

VISTO:



La Resolución Ejecutiva Regional Nº 645-2015-GRA/GR de fecha 10 de setiembre de 2015, mediante el cual se designa al Licenciado en Administración de Empresas FREDY MENESES ZAVALETA, en el cargo de Director del Sistema Administrativo III, de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, del artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera ·Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que es de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus $_{\text{GRA/jaos}}$

modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y demás artículos citados de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la DESIGNACIÓN del Licenciado en Administración de Empresas FREDY MENESES ZAVALETA, en el cargo de Director del Sistema Administrativo III, de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor de la Región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, al Licenciado en Administración de Empresas, JULIO CÉSAR BREÑA CANALES, en el Cargo de Director del Sistema Administrativo III, de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho, con derecho a percibir la remuneración establecida en la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el artículo primero del presente acto resolutivo, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiéndose insertar en el respectivo File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

GRA/jaos

GOBJERNO-REGIONAL AYACUCHO